AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Urbanismo

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo de **Aprobar definitivamente** el Estudio de Detalle de las Parcelas denominadas M-1, M-2, M-3, M-4, y Plaza Campana de los Auroros, de la Unidad de Actuación "El Praico, SU 03-17", presentado por D. Francisco García Almodovar, Dª Francisca y Dª María Dolores García Morales, según documentación redactada por el Arquitecto D. Pedro Gómez Munuera.

Dicho Estudio de Detalle no está sometido a evaluación de impacto ambiental, ni ordinaria ni simplificada, en los términos recogidos en la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, aplicable en virtud de lo dispuesto en los arts. 83 y 84, y Disposición Adicional Primera de la Ley 13/15, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia

La normativa urbanística de dicho Estudio de Detalle es la recogida en el Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia para la Zona 03-17, que se reproduce a continuación:

PGMO Alhama de Murcia	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche	Unidad de Actuación: 03-17. El Praico
Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea A	Tipología edificatoria: Alineación a Calle	Uso global: Residencial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.	Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.

Unidad de Actuación: 03-17. El Praico

Parámetros Urbanísticos			
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies	
Superficie Total del Área	16.997,82 m²
Suelo Edificable	7.565,80 m²
Superficie S.G.E.L.	983,35 m²
Superficie S.G.E.Q.	1.596,74m²
Superficie S.G.I.	0,00 m²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m²
Zonas verdes privadas	0,00 m²
Superficie Viales	6.851,93 m²

Unidad de Actuación: 03-17. El Praico

Edificabilidad Bruta:	1,34 m²t / m²s

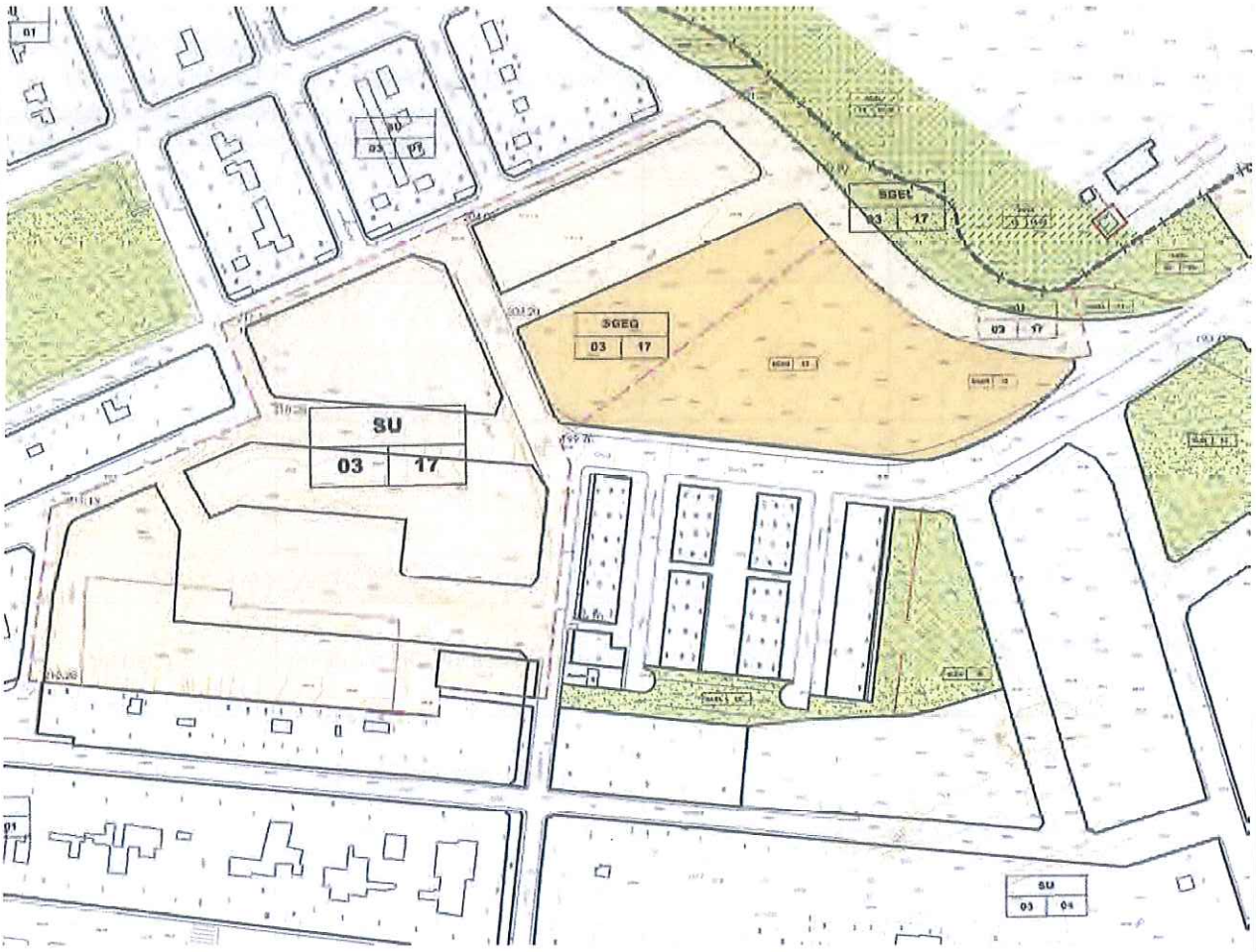

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 y 159 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

El contenido íntegro de dicho Estudio de Detalle se encuentra a disposición del público en la página web municipal: www.ayuntamiento.alhamademurcia.es.

Alhama de Murcia a 02 de Enero del año 2020
EL ALCALDE

ANTONIO J. CAJA GARCÍA
(por Delegación Dec. 2.305/19, de 17/06/19)